

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL



**10 PRINCIPIOS BÁSICOS A LOS QUE DEBE ATENERSE EL
COMPORTAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE TODOS SUS
EMPLEADOS Y DIRECTIVOS**



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Índice

1. Objetivo

2. Ámbito de aplicación

3. Principios básicos de comportamiento

3.1. Respeto a la legalidad

3.2. Integridad ética

3.3. Respeto a los Derechos Humanos

4. Relación con y entre empleados

4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

4.2. Abolición del trabajo infantil

4.3. Igualdad de oportunidades

4.4. Seguridad y salud en el trabajo

4.5. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información

4.6. Fomento del equilibrio personal y profesional

5. Compromisos con terceros y con el mercado

5.1. Competencia leal

5.2. Honestidad en la gestión

5.3. Calidad

5.4. Confidencialidad en la información de terceros

5.5. Protección del patrimonio empresarial

5.6. Conflictos de Intereses

5.7. Utilización de la información sobre INMESA

6. Compromisos hacia la comunidad

6.1. Medio Ambiente

6.2. Compromiso Social

7. Interpretación y cumplimiento

7.1. Medio Ambiente



1

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Objetivo

El objetivo del presente **Código de Ética Empresarial** es establecer los principios básicos de comportamiento en que deben atenerse todos los empleados y directivos de **INMESA**.



2

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito de aplicación

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- ✓ A la Dirección de *INMESA*.
- ✓ A todos los empleados que desempeñan su trabajo en *INMESA*.
 - Responsables
 - Directores
 - Técnicos
 - Encargados
 - Preparadores
 - Operarios
 - Etc.
- ✓ A todas las demás entidades y organizaciones ligadas con *INMESA*.
 - Clientes
 - Proveedores
 - Subcontratados



3

PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

Principios básicos de comportamiento

3.1. Respeto a la legalidad

Las actividades empresariales y profesionales en *INMESA* se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

3.2. Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de *INMESA* y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

INMESA promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.3. Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de *INMESA* y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.



4

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

Relación con y entre empleados

La relación de *INMESA* con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

INMESA asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

4.2. Abolición del trabajo infantil

INMESA no admite el trabajo infantil. *INMESA* no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

INMESA exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

NO A LA DISCRIMINACION



4

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

Relación con y entre empleados

4.3. Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutaran de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. *INMESA* se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, *INMESA* se compromete a mantener una política de aprendizaje y formación personal y profesional de sus empleados. Los empleados de *INMESA* respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

4.4. Seguridad y salud en el trabajo

INMESA proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.



4

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

Relación con y entre empleados

4.5. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados

INMESA se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, *INMESA* tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

4.6. Fomento del equilibrio personal y profesional

INMESA fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados. *INMESA* valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.



5

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

Compromisos con terceros y mercado

INMESA y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y otros agentes del mercado:

5.1. Competencia leal

INMESA proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables.

5.2. Honestidad en la gestión

INMESA proscribe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

5.3. Calidad

INMESA se compromete con la calidad de sus productos y servicios. *INMESA* procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades..



5

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

Compromisos con terceros y mercado

5.4. Confidencialidad respecto de la información de terceros

INMESA garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. *INMESA* se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, *INMESA* garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria. Los empleados de *INMESA*, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información. Confidencialidad respecto de la información de terceros

5.5. Protección del patrimonio empresarial

INMESA y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de la organización, preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de *INMESA* que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.



5

COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

Compromisos con terceros y mercado

5.6. Conflictos de intereses

Todo empleado de *INMESA* deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de *INMESA* y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a *INMESA*.

5.7. Utilización de la información sobre *INMESA*

INMESA exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.



6

COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

Compromisos hacia la comunidad

6.1. Medio ambiente

INMESA asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente *INMESA* contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas. *INMESA* se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

6.2. Compromiso social

INMESA se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.



7

INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Interpretación y cumplimiento

- ✓ El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial de *INMESA*.
- ✓ Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. *INMESA* tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.
- ✓ La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.
- ✓ Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se revisara anualmente este código ético.

